



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

AFS: MSLPYOYX
E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

18/25

11 JUL

Requisitos Relativos a la Localización de Aeronaves en Peligro Conforme a las Enmiendas 40-A, 44 y 48 del Anexo 6 Parte I y la RAC OPS 1.820 numeral d)

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de operadores nacionales y extranjeros que operan en El Salvador que:

Todos los operadores deben asegurarse de que las aeronaves nuevas entregadas a partir del 1 de enero de 2024 cuenten con los equipos de localización exigidos y cumplir según la norma desde el 1 de enero de 2025.

No obstante, este requisito tendrá una exención para aquellos operadores nacionales y extranjeros cuyos fabricantes hayan notificado oficialmente retrasos en el proceso de certificación del equipo de localización requerido, siempre que el operador haya solicitado y obtenido una exención formal por parte del Estado del explotador, de conformidad con su regulación vigente.

En tales casos, los operadores nacionales deben someter la solicitud de exención a la AAC de El Salvador para la revisión documental y emisión de la exención según corresponda de acuerdo con el procedimiento de la AAC.

Asimismo, los operadores extranjeros deberán someter la solicitud de la aceptación de la exención emitida por el Estado del explotador a la AAC de El Salvador, para su revisión documental y aceptación correspondiente, de acuerdo con los lineamientos de la AAC.

Esta Autoridad documentará dicha exención a través de los mecanismos internos ya establecidos.

Para más información sobre esta AIC, contacte a Miguel Chorro, Jefe de Aeronavegabilidad, teléfono 503-2565-4423, email: mchorro@aac.gob.sv